

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta
República Argentina

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-304
Salta, 11 de agosto de 2022
EXPEDIENTE N° 20.453/17

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO** regular con dedicación **SEMIEXCLUSIVA** para la asignatura **QUÍMICA ORGÁNICA APLICADA** de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones (Plan de Estudios 2002) de la Escuela de Perforaciones que se dicta en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución R-CDNAT-2022-119 el Jurado quedó conformado de la siguiente manera:

Titulares:

Bioq. Jorge Miguén Restom
Esp. Víctor David Juárez
Ing. Carlos Alberto Albarrazín

Suplentes:

Bioq. María Margarita Canalda
Dra. Delicia Ester Acosta

Que a fojas 210 la Directora Administrativa de Docencia informa que el Esp. Víctor Juárez es actualmente Consejero Directivo, la Dra. Delicia Acosta Vicedecana de la Facultad de Ingeniería y que la Bioq. Canalda manifestó que no podrá integrar el Jurado.

Que la Directora General Administrativa Académica manifiesta que el Jurado queda conformado sólo por dos personas, razón por la cual sugiere proponer nuevos miembros para integrar el Jurado titulares y suplentes.

Que a fojas 211 la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja: *"Excluir al Esp. Víctor Juárez, a la Bioq. María Vercelli y Dra. Delicia Acosta. Reordenar el jurado del presente concurso e incorporar a los siguientes profesionales: Dra. Lilian Davies, Dra. Laura Uniburu, Dr. Pablo Corregidor, Ing. Ada Cazón y Dr. Norberto Bonini. Continuar con el trámite del presente concurso"*.

Que este Cuerpo en su Reunión Ordinaria N° 5-22 del veintiséis de julio último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: EXCLUIR del Jurado que intervendrá en el presente concurso al Esp. Víctor David Juárez y a la Dra. Delicia Ester Acosta por los motivos expresados en el exordio y conforme lo dispuesto por Resolución CS N° 117/18.

ARTÍCULO 2º: ACEPTAR la excusación de la Bioq. María Margarita Canalda como miembro del Jurado, por el motivo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 3º: REORDENAR el Jurado que intervendrá en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO** regular con dedicación **SEMIEXCLUSIVA** para la asignatura **QUÍMICA ORGÁNICA APLICADA** de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones (Plan de Estudios

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta
República Argentina

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-304
Salta, 11 de agosto de 2022
EXPEDIENTE N° 20.453/17

2002) de la Escuela de Perforaciones que se dicta en la Sede Regional Tartagal, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

TITULARES:

Bioq. JORGE MIGUEL RESTOM
Ing. CARLOS ALBERTO ALBARRAZÍN
Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI

SUPLENTE:

Ing. ADA VIRGINIA CAZÓN NARVÁEZ
Dr. PABLO FERNANDO CORREGIDOR
Dra. LILIAN EMILIA DAVIES
Dra. MARÍA LAURA URIBURU MONASTERIO

VEEDORES:

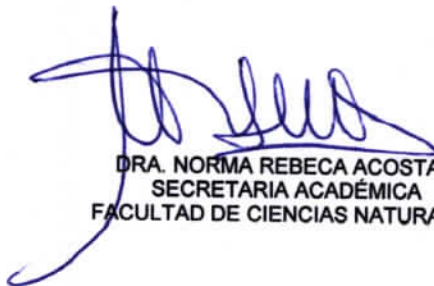
Estamento de Profesores: Dr. Rolando Nahuel SALVO

Estamento de Auxiliares de la Docencia: Trad. María Waldina IBÁÑEZ

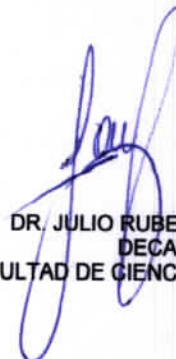
Estamento de Estudiantes: Sr. Roberto VILLAGRÁN

ARTÍCULO 4°: Hágase saber a quien corresponda, postulantes, miembros del Jurado, cátedra, Escuela de Perforaciones, Sede Regional Tartagal, publíquese en cartelera y en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

smg



DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES